3 fvcs -

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N.° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **N.° 0004-11-CN,** que contiene la consulta remitida por el Juzgado Primero de lo Civil de Pastaza, a fin de que la Corte Constitucional, declare la inaplicabilidad de varias normas tributarias, en especial, "el numeral III) del literal a) de la disposición general séptima de la Ley 99-24 para la reforma a las finanzas públicas", dentro de la acción de protección N.° 534-2010, seguida por el señor Hoang Van Hoa, en contra del Director Provincial de Pastaza del Servicio de Rentas Internas, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 17 del 2011, a las 17h29.

Dr. *Arturo Larrea Jijón*
SECRETARIO GENERAL

ALJ/SGO

http:// www.corteconstitucional.gob.ec
Av. 12 de Octubre N16 -114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 – 117 / 2563 - 144
email: info@cce.gob.ec
Ecuador